

MENDOZA, 17 OCT 2022

VISTO:

El contenido del EXP\_E-CUY: 34189/2022, mediante el cual la Sra. Secretaria Académica, Dra. Ing. Lucía Inés BROTTIER, solicita incorporar a el/la alumno/a LOPEZ, Abel Rodrigo – Legajo N° 14165, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Los informes producidos por Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Secretaría Académica.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. No Incorporar al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a el/la alumno/a LOPEZ, Abel Rodrigo – Legajo 14165, por la causal expuesta en el considerando de la presente resolución.**

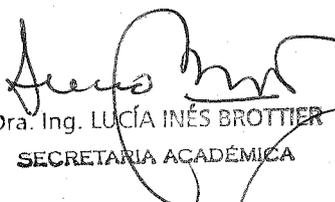
**ARTÍCULO 2. Notificar el/la alumno/a LOPEZ, Abel Rodrigo – Legajo 14165 lo dispuesto en la presente resolución.**

**ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.**

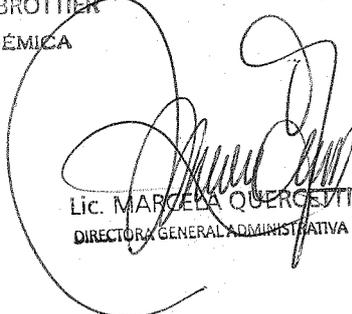
**ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.**

RESOLUCIÓN – FI N° 725/2022



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Fecha

Firma

Aclaración